

BASES DEL SORTEO ESTRELLA DE LA NAVIDAD 2024

1- Organizador

La sociedad explotadora del Hipermercado E. Leclerc de Salamanca.

2- Objetivo y plazo de participación:

El sorteo será totalmente de carácter gratuito y tendrá como objetivo premiar la fidelidad de nuestros clientes.

Podrán participar en esta promoción toda aquella persona física, mayor de edad con residencia fiscal en España que haya realizado compras en el hipermercado E. Leclerc de Salamanca, entre las 09:00h del 15 de Noviembre del 2024, y las 21:30h del 19 de Diciembre del 2024.

No podrán participar en ningún caso:

- a) Los empleados del hipermercado E. Leclerc .
- b) Los familiares directos de primer grado de los empleados del hipermercado E. Leclerc .

3- Mecánica de la promoción:

Para participar, deberá cumplimentar con sus datos personales (nombre, apellidos, teléfono y DNI) el cupón original que diariamente se publica en LA GACETA, y depositarlo junto con el justificante de compra de E. Leclerc Salamanca, en la urna instalada en la galería comercial del Hipermercado.

La solicitud de datos personales se realiza con el objeto de comunicar el premio al cliente ganador.

Los cupones ilegibles, o incompletos no se tendrán en cuenta, siendo el participante el único responsable de que la información facilitada, sea completa, correcta y apropiada.

Sólo se admitirán los cupones publicados en la GACETA, y será imprescindible adjuntar un justificante de compra de E. Leclerc Salamanca.

El último día para recoger los cupones es el 19 de Diciembre del 2024 a las 21:30h

La participación en la promoción implicará la aceptación de las bases, que podrán ser objeto de consulta en la web www.e-leclerc.es/salamanca, y en el mostrador de información del hipermercado E. Leclerc de Salamanca.

4- Sorteos:

El sorteo se celebrará a las 13:00h del día 20 de Diciembre del 2024.

Participarán en este sorteo, todos los cupones publicados en la GACETA acompañados del justificante de compra del hipermercado E. Leclerc de Salamanca, que hayan sido depositados en la urna entre las 09:00h del 15 de Noviembre del 2024 y de las 21:30 horas del 19 de Diciembre del 2024.

Para ello, al azar, se pedirá a un cliente que, de forma voluntaria y desinteresada, colabore con su mano inocente, para que, ante los clientes asistentes, extraiga de la urna los boletos que van a resultar premiados.

Para cada premio, será extraído un boleto suplente, que podrá resultar agraciado en el caso de que no sea aceptado el premio por el cliente titular del boleto ganador.

Al día siguiente de la celebración del sorteo, será publicado en el periódico local LA GACETA, el listado con los nombres de los clientes ganadores.

5- Premios:

El sorteo constará de 3 premios:

1º premio con un **lote de productos valorado en 5.000€.**

2º premio de una **tarjeta E. Leclerc de 1.200€** para realizar compras en el Hipermercado E. Leclerc de Salamanca hasta el 30 de noviembre de 2025.

3º premio de un **viaje a las costas españolas para dos personas valorado en 700€.**

El cliente premiado con el viaje, tendrá un plazo de 30 días a contar desde la fecha de entrega del premio, para dejarlo contratado en la Agencia de Viajes que le será debidamente indicada. El viaje deberá realizarse antes del 30 de noviembre del 2025.

A la celebración del sorteo, se comunicará por escrito al agraciado el premio obtenido, para su aceptación en el plazo irrevocable de 7 días naturales desde la fecha de la comunicación.

Si transcurrido este plazo, el premio no ha sido aceptado por el cliente ganador, se procederá a comunicar por escrito al titular del boleto suplente el premio obtenido, para su aceptación en el plazo irrevocable de 7 días desde la fecha de la comunicación.

El premio quedará desierto, si el ganador o su suplente, no han aceptado el premio en el plazo arriba indicado.

El premio caducará a los 90 días del sorteo.

El premio no podrá ser canjeado por dinero o por cualquier otro premio distinto al descrito en las bases. Tampoco se podrá realizar una entrega parcial del mismo.

6-Fiscalidad de los premios:

El hipermercado E. Leclerc de Salamanca realizará sobre el premio la retención o ingreso a cuenta que de acuerdo a la normativa fiscal vigente sea de aplicación en el momento de la entrega del premio.

El ingreso de la retención en la Agencia Tributaria correrá a cargo del hipermercado E. Leclerc de Salamanca. En cualquier caso, se emitirá en su momento al ganador, a los efectos de su declaración del IRPF, el correspondiente certificado de retenciones e ingresos a cuenta.

El ganador del premio deberá integrar en su base imponible de la declaración del IRPF del correspondiente ejercicio fiscal, la valoración del premio más el ingreso a cuenta que el hipermercado E. Leclerc de Salamanca haya realizado.

7.- Derechos de imagen:

El ganador, al aceptar el premio, consiente y autoriza a la mención de su nombre y la utilización gratuita de su imagen en la página web de E. Leclerc o en cualquier otro soporte comercial, publicitario o medio de comunicación que pueda utilizar cualquiera de las empresas asociadas al Movimiento E. Leclerc o cualquier entidad por esta autorizada, a fin de informar y hacer público el resultado de la promoción y de promover de forma positiva la imagen de E. Leclerc. El ganador, al aceptar lo anterior se compromete, en caso de que así le fuera requerido por E. Leclerc, a facilitar gratuitamente una imagen personal y/o a que se le realice una o varias fotografías con el único fin de dar publicidad a la promoción, a los hipermercados E. Leclerc y/o a los productos ofrecidos en ellos.

Asimismo, y en cumplimiento de lo dispuesto Reglamento (UE) 2016/679 de protección de datos de carácter personal, los agraciados autorizan expresamente a las empresas asociadas al Movimiento E. Leclerc la utilización de sus datos personales para reseñar los mismos en carteles, folletos, reportajes audiovisuales o cualquier otro medio de difusión en relación al premio obtenido.

8.- Protección de datos personales:

La recogida y el tratamiento de los datos se realizará de conformidad con las exigencias del Reglamento (UE) 2016/679 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, el “Reglamento General de Protección de Datos” o “RGPD”)

-Responsable del tratamiento

E. Leclerc informa a los clientes que los datos personales que se les solicitan en el boleto de participación, y que libre y voluntariamente facilitan, serán recogidos y tratados por la sociedad explotadora de cada hipermercado E. Leclerc e incluidos en un fichero de su responsabilidad.

Cada uno de los responsables se compromete a tratar los datos personales con total confidencialidad y respetando las técnicas y organizativas apropiadas a fin de garantizar y poder demostrar que el tratamiento es conforme con el RGPD.

Finalidad del tratamiento

Los datos recabados por los responsables se tratarán con la finalidad principal de gestionar su participación en la promoción; una vez realizada, y pasado el plazo de reclamaciones y de entrega de los premios, los datos serán eliminados.

ANEXO I: VALORACIÓN DE LOS PREMIOS

“SORTEO ESTRELLA DE LA NAVIDAD 2024”

1º PREMIO: LOTE DE PRODUCTOS VALORADO EN 5.000€

-Televisor QLED Q 64 SAMSUNG 65"	749,00 €
-Cesta de 3 pisos con productos navideños	284,95 €
-Bicicleta	249,95 €
-Altavoz portátil INFINITON K 690	199,00 €
-Cinta de andar	232,23 €
-Tarjeta E. Leclerc	2.000,00 €
-Robot aspirador ROOMBA	619 €
-Robot de cocina MAMBO MOD VICTORIA	559 €
-JUEGO DE MALETAS	106,87 €

TOTAL 1º premio **5.000,00 €**

2º PREMIO: Tarjeta E. Leclerc valorada en **1.200,00 €**

Esta tarjeta se podrá utilizar para compras en el hipermercado E. Leclerc de **Salamanca** a partir de la fecha de su entrega al agraciado hasta el **30 de Noviembre del 2025**

3º PREMIO: 1 Viaje a las costas españolas para dos personas valorado en **700€**

TOTAL VALORACIÓN PREMIOS **6.900,00 €**